CONTRATO N° 01/2016

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 20.406 de fecha 04 de octubre de 2016, por una parte, y por la otra la firma "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD", con RUC Nº 80055981-9, domiciliada en Marcelino Pérez 467 c/ Rufino Cañete, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María del Rocío Robledo Yugueros, con cédula de identidad N° 520.878, y la Sra. Norma Verónica Morales Dávalos, con C.I. Nº 1.037.520 denominada en adelante La Consultora, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de **"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES"**, que seguidamente se detalla y se regirá por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	00	08	260	30	76	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.469.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 20406 de fecha 04 de octubre de 2016.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD, CON RUC N° 80055981-9 (SOCIEDAD SIMPLE DE HECHO EN PARTICIPACION) DE LAS SEÑORAS: 1.- MARÍA DEL ROCIO ROBLEDO YUGUEROS, CON C.I. N° 520.878 2.- NORMA VERÓNICA MORALES DÁVALOS, CON C.I. N° 1.037.520							
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario del Servicio(IVA Incluido)	Precio Global del Servicio (IVA Incluido)
1	80101507-005	*Contratación Directa N° 03/2016 "Contratación de una consultoría para la revisión y ajuste del mecanismo de licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes"*	Unidad	1	Evento	120.000.000	120.000.000
PRECIO TOTAL							120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento veinte millones.

El Consultor se compromete a realizar la Consultoría de conformidad a las disposiciones del Contrato y las bases del llamado.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de entrega de la Consultoría tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2016, contados a partir de la emisión de la orden de servicios.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de entrega de la Consultoría tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2016, contados a partir de la emisión de la orden de servicios.

En el Viceministerio de Educación Superior, sito en 15 de Agosto 629, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El pagó se realizará de la siguiente manera:

Productos	% de Pago
- Presentación y aprobación de un Plan de trabajo y Cronograma de actividades, a los 20 (veinte) días hábiles, una vez emitida la orden de servicios.	30%
- Síntesis del análisis realizado al manual de Evaluación de Instituciones Formadoras de Docentes y sistematización de los datos recabados en las Instituciones Formadoras de Docentes a través de las diferentes técnicas de recolección de datos, a los 70 (setenta) días corridos, una vez aprobado el primer producto.	30%
- Presentación de la elaboración de las modificaciones realizadas al Mecanismo de Evaluación Institucional en formato impreso y digital como segunda versión, a 90(noventa) días corridos, una vez aprobado el segundo producto.	40%

El pago a la firma contratada será financiado por el fondo del Programa "Capacitación de los educadores para mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay".

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los Documentos exigidos para el pago son:

- ☐ Factura
- ☐ Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ☐ Orden de Compra/Servicio
- ☐ Código de Contratación.

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura en conjunto con el Viceministerio de Educación Superior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 25 días del mes de octubre de 2016.

CENTRO PARA EL DESARROLLO
DE LA COMPETITIVIDAD
CONSULTORA

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. EXPIDIO PALACIOS
Director Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE